



Resolución Directoral

Santa Anita, 16 de Abril de 2014.

Visto el Memorando N° 177-OEA-HHV-14, de la Dirección Ejecutiva de Administración, sobre ampliación de plazo a fin que la Comisión de Toma de Inventarios HHV, cumpla con realizar el etiquetado de los bienes patrimoniales;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 215-DG/HHV-2013, de fecha 11 de noviembre del 2013, se modificó la R.D. N° 197-DG/HHV-2013, de fecha 16 de octubre 2013, por haber renunciado uno de los integrantes de la Comisión de Toma de Inventarios del Hospital Hermilio Valdizán y del Centro de Rehabilitación de Ñaña al 31 de Diciembre del 2013;

Que, mediante Memorándum N° 002-CI-HHV-14, de fecha 17 de enero 2014, la Presidenta de la Comisión de Inventario 2013, comunica que a la fecha el proceso de inventario se encuentra en la fase de conciliación; mencionando inconvenientes durante el mes de diciembre 2013, que impidió los avances en las fechas programadas, por lo que solicita una ampliación de un (01) mes para la culminación y realización del etiquetado del inventario;

Que, el INFORME FINAL N° 001-COMISION DE INVENTARIO-2014, de fecha 07 de febrero del 2014, en el rubro CONCLUSIONES, señala que con Memorándum N° 002-CI-HHV-2014, del 17 de enero 2014, la citada Comisión solicitó la ampliación de plazo hasta fines de febrero del 2014, para culminar el inventario y etiquetado;

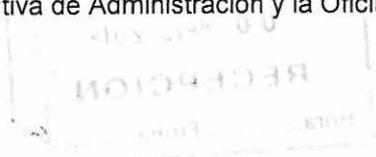
Que, el INFORME N° 002-COMISION DE INVENTARIO-2014, de fecha 07 de febrero 2014, recepcionado el día 02 de abril 2014, menciona que con Memorándum N° 002-CI-HHV-2014, del 17 de enero 2014, solicitaron la ampliación de plazo para la culminación de inventario y etiquetado, indicando que la resolución original fue objeto de otras modificaciones, sin que la fecha de entrega del inventario tuviese modificación alguna (20 de enero 2014), por lo que requieren una ampliación de plazo para culminar con la conciliación y el etiquetado de los bienes muebles inventariados, hasta el 15 de marzo del 2014;

Que, mediante Memorando N° 036-OEA-HHV-14, de fecha 22 de enero 2014, la Dirección Ejecutiva de Administración solicita a la Dirección General del Hospital, la ampliación de plazos para la Comisión de Toma de Inventarios, desde el 21 de enero al 22 de febrero del 2014; y con Memorando N° 177-OEA-HHV-14, de fecha 04 de abril en curso, solicita que la ampliación de plazo comprenda del 21 de enero hasta el 15 de marzo 2014, a fin de cumplir y realizar el etiquetado de los bienes patrimoniales;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 11° inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. N° 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Dirección Ejecutiva de Administración y la Oficina de Logística;



Y. MATEO V.





MINISTERIO SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
DIRECCION GENERAL



Nº 068 -DG/HHV-2014

Resolución Directoral

Santa Anita, 16 de Abril de 2014.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Ampliar con eficacia anticipada, el plazo otorgado a la Comisión encargada de realizar la Toma de Inventario del Hospital Hermilio Valdizán y del Centro de Rehabilitación de Ñaña, desde el **21 de Enero hasta el 15 de marzo del 2014**, a fin de culminar el etiquetado de los bienes patrimoniales del Hospital; de conformidad con el artículo 17° de la Ley 27444 por los fundamentos de la presente resolución.

Artículo Segundo. La indicada comisión deberá presentar el respectivo Informe debidamente sustentado, en el plazo de cinco (05) días útiles de recibida la presente Resolución, bajo responsabilidad.

Y. MATEO V.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
Dr. Amalio Arias Albino
Director General (E)
C.M.P. 12007 - 405 4375

NSC/P. Ríos

Distribución:

OEA
OL
OCI
INFORMATICA
OAJ
INTERESADOS

FILE RESOLUCIONES VII-2013

